

DECRETO 766 DE 2000

(abril 28)

por el cual se retira del servicio activo de las Fuerzas Militares a un Oficial General de la Armada Nacional.

El Presidente de la Republica de Colombia, en ejercicio de las facultades legales que le confieren los artículos 128 y 129, literal a), ordinal 1 del Decreto ley 1211 de 1990,

DECRETA:

Artículo 1°. Retírase del servicio activo de la Armada Nacional en forma temporal con pase a la reserva, por “Solicitud Propia” al señor Mayor General de Infantería de Marina Luis Eduardo Peñuela Anzola, 6666834, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129, literal a), numeral 1 del Decreto ley 1211 de 1990, con novedad fiscal primero (01) de mayo de 2000.

Parágrafo. El señor Mayor General de Infantería de Marina Luis Eduardo Peñuela Anzola continuará dado de alta en la Contaduría Principal del Comando de la Armada por el término de tres (3) meses a partir de la fecha de retiro, de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del Decreto ley 1211 de 1990.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 28 de abril de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis Fernando Ramírez Acuña.